



**EDICTO:**

La Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha 27 de abril de 2026 ha dictado Resolución por la que se revoca la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2025, por la que se aprobó la convocatoria y las Bases para la cobertura por el procedimiento de concurso-oposición de la plaza de Educador/a Social de este Ayuntamiento, dejando sin efecto la misma así como la publicación de las bases y de la convocatoria, llevada a efecto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 83, de fecha 05 de mayo de 2025, por los motivos expuestos en dicha Resolución de Alcaldía y considerando, que se cumplen los requisitos exigidos por los artículos 109.1 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, y resto del Ordenamiento Jurídico para proceder a la revocación de dicho acto administrativo

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso (EDL 1998/44323)-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En El Ronquillo a la fecha de la firma.

La Alcaldesa

Dª ANA VIZCAINO NAVARRO

Código Seguro de Verificación	IV7R27TTJZ7LXXJJ4LWMAPQRL4	Fecha	28/04/2026 10:25:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA VIZCAINO NAVARRO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R27TTJZ7LXXJJ4LWMAPQRL4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R27TTJZ7LXXJJ4LWMAPQRL4</a>	Página	1/1

